

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1751 /

CONCON, 16 AGO 2018

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RECONÓZCASE el trabajo extraordinario realizados por las funcionarias que a continuación se detallan, realizadas en el mes de JULIO de 2018:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	BRITO CALDERON INELIA	10	19
2	CARROZA VEGA JIMENA (JUN-JUL)	12	3
3	VALENZUELA CARDENAS ALEJANDRA (MAY-JUN-JUL)	32	9

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	BRITO CALDERON INELIA	10	19
3	VALENZUELA CARDENAS ALEJANDRA (MAY-JUN-JUL)	5	9

3.- COMPENSESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
2	CARROZA VEGA JIMENA (JUN-JUL)	12	3
3	VALENZUELA CARDENAS ALEJANDRA (MAY-JUN-JUL)	27	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado